DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. Nº 277.592.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL CATORCE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. Nº 277.592,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 DE JULIO DE 2.014.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Abg. Montserrat Cardozo,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN, ADDENDA N° 01/2014 y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional **Nº 277.592,** cuyo monto asciende a **Gs. 16.510.000 (Guaraníes Diez y seis millones quinientos diez mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa N° 16/2014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: **El Comité de Evaluación da lectura a los siguientes documentos que componen la carpeta de antecedentes:**

1- Nota HDMRA N° 17/2014 de fecha 11 de marzo de 2014, remitida por el Dr. Luis Osvaldo Ligier – Director General del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso al Ing. M.A.E. Sergio Barrios – Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la que solicita *el inicio del llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de materiales quirúrgicos para el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso".*

2- Nota D.G.G.I.E.S. N° 474/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, remitida por la Qca. MSC Dora Lilian de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a la Lic. Gabriela María Ucedo – Jefa del Departamento de Programación de Compras de Nivel Central, en la que envía la Nota D.B. N° 299/14 (SIMESE N° 2086/14), en la cual menciona la lista de materiales quirúrgicos verificados a ser considerados en las especificaciones técnicas, con su correspondiente código de catalogo y precio referencial, dando así respuesta al Memorando D.P.C. – D.G.O.C. N° 130/2014.

3- Acta de Prorroga de la Contratación Directa N° 21/2014 *"Adquisición de materiales quirúrgicos para el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso"*

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

CUARTO: Seguidamente se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha **10 de Julio** de **2014**; siendo las **09:00** horas, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento de la apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

QUINTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de **apertura de sobres el día 18 de Julio de 2014 a las 9:00 horas**, según procedimiento establecido en la RESOLUCION DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART.34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION".-

SEXTO: Luego Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 18/07/2014, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

000101

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**CIRUMED DE Luis Abbate.** Vigencia de la oferta: 60 días. FOLIADO DEL 001 AL 025.-	**Gs. 7.865.000.-**

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SÉPTIMO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CIRUMED
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CIRUMED**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CIRUMED**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**CIRUMED**

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

f) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
h) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
V. Otros documentos.	**CIRUMED**
*- Copias de sus tres (3) últimos Balances (Año 2011 – 2012 – 2013) o en su reemplazo sus tres últimas Declaraciones de RENTA.	CUMPLE
*- Certificado de Comercialización vigente, expedido por el M.S.P.yB.S. *- Habilitación vigente como FABRICANTE, REPRESENTANTE, IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR de Dispositivos Médicos, emitida por el M.S.P.yB.S.	CUMPLE
En caso de Empates:	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos últimos años (2012-2013), que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	

OCTAVO: El Comité de Evaluación procede a la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que se adjunta y forma parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

NOVENO: Forma parte íntegra de este documento **EL INFORME TECNICO N° 003/2014** **elaborado por el Lic. Iván Maciel, Director de la Dirección Biomédica de la DGGIES y el Sr. Gustavo Cuevas, Jefe del Departamento de Información Tecnológica de la Dirección Biomédica de la DGGIES** en donde se analiza la oferta presentada por la Empresa participante en el marco de la Etapa de Evaluación de la presente contratación, a los efectos de constatar si la misma reúne las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para su posterior recomendación de adjudicación.

DÉCIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones**

Iván Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN:
1	ESTETOSCOPIO MANUAL.	**Estetoscopio Manual:** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN. Estetoscopio adulto pediátrico. Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Estructura metálica liviana de aluminio anodizado inoxidable o similar. Olivas para los auriculares de forma anatómica y de material sintético de alta flexibilidad, resistencia e intercambiables. Manguera de conexión del fonendoscopio con el auricular de silicona o material sintético de alta flexibilidad y resistencia. Fonendoscopio con membranas de excelente sensibilidad, intercambiables, de alta flexibilidad y resistencia de tamaño adulto / pediátrico. Para uso universal de tipo Littmann o similar. Concepto modular con partes intercambiables. Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento. **Accesorios por equipo**: Manual de operación en español. Estuche plástico resistente de fácil limpieza, desinfección y mantenimiento. **Características Técnicas**: Principio de medición: Método Riva-Rocci y Korotkoff. Partes metálicas cromadas. Rango de medición: de 0 a 300 mm. Hg. Garantía de 1 año, en caso de fallas durante el periodo de garantía debe ser cambiado por uno Estetoscopio nuevo.	**AL COMPARAR EL PRECIO REFERENCIAL CON EL PRECIO OFERTADO POR LA EMPRESA CIRUMED DE LUIS ABBATE (ÚNICA OFERTA) SE VISUALIZA QUE SUPERA EN 106,25% A LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, SIN EMBARGO SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA CIRUMED DE LUIS ABBATE POR SER LA ÚNICA OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN. TAMBIÉN SE MENCIONA QUE SE DISPONE DEL RESPALDO PRESUPUESTARIO, QUE SE HA ESTABLECIDO UN PRECIO REFERENCIAL MUY BAJO PARA ESTE ÍTEM COMPARADO CON EL PRECIO DE MERCADO, QUE EL PRECIO OFERTADO SE AJUSTA A LA COTIZACIÓN DE UN PRODUCTO DE SIMILARES CARACTERISTICAS Y QUE ES DE SUMA URGENCIA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO CONTAR CON ESTE BIEN PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA CITADA DEPENDENCIA HOSPITALARIA.**
2	ESFIGMOMANÓMETRO O TENSIÓMETRO.	**Esfigmomanómetro aneroide con manguito adulto / pediátrico:** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Manómetro de tipo reloj con indicación analógica de fácil lectura. Purga de aire con dispositivo regulador de la velocidad de salida del aire. Sistema de manguera que comunica el brazalete con el manómetro. Pera de inflado de goma lavable. Brazalete adulto / pediátrico con bolsa de goma y funda de tejido de poliamida con cierre tipo magnético, lavable hasta una temperatura de 60º C. Estuche para correcto almacenamiento de todos los componentes. Buena disposición de la escala del manómetro para una lectura exacta. **Características Técnicas**: Principio de medición: Método Riva-Rocci y Korotkoff. Partes metálicas cromadas. Rango de medición: de 0 a 300 mm. Hg. Brazalete con tubo o manguera pediátrica. **Accesorios**: Manual de operación y servicio en español con certificado de calibración e inspección técnica. Garantía de 1 año, en caso de fallas durante el periodo de garantía debe ser cambiada por un Esfigmomanómetro nuevo.	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA CIRUMED DE LUIS ABBATE POR SER LA ÚNICA OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.**
3	ESFIGMOMANÓMETRO O TENSIÓMETRO.	**Esfigmomanómetro aneroide o tensiómetro con Estetoscopio adulto:** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN. • Fabricación acorde a normas internacionales ISO/FDA/IEC/CE o al menos una de ellas. • Aparato para medición arterial en pacientes adultos. • Diseño y construcción con metal ligero, resistente a golpes ocasionales en rutina de trabajo. • Hecho con materiales libres de látex. • Manómetro con sistema de seguridad	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA CIRUMED DE LUIS ABBATE POR SER LA ÚNICA OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.**

León Miguel León
Jefe UTA S2
M.S.P.y B.S

		contra sobrepresiones. • Diámetro de manómetro y escala de medición que posibilite la fácil visualización de lecturas. • Escala de medición de 0 a 300 mmHg. • Pera insufladora con válvula de liberación de presión. • Brazales con cierre tipo magnético, de tamaño adulto. **Estetoscopio bi-auricular** • Estetoscopio específico para auscultación en adultos. • Construidos con arcos metálicos muy ligeros y anatómicos. • Con diafragma de entre 32 y 38 mm de diámetro, y campana de entre 25 y 28 mm de diámetro. • Membrana Littmann con respuesta acústica óptima a altas frecuencias. • Arco de aluminio con sistema de ajuste de tensión, ligero, resistente y cómodo. • Arco de la membrana de plástico y aro de campana de goma, evitando la sensación de frío en el paciente. • Olivas súper-blandas con sistema de fijación a presión. • Estuche de transporte adecuado para el equipo. • Un Manual de operación y Un Manual de servicio técnico, ambos en español o el original en otro idioma acompañado con la traducción sin alteraciones. Garantía de 1 año, en caso de fallas durante el periodo de garantía debe ser cambiada por uno Esfigmomanómetro nuevo.	
4	DISPOSITIVO PARA OXIGENOTERAPIA – ALTO FLUJO.	**Dispositivo para Oxigenoterapia:** Fluxómetro encastre rápido con humidificador. Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN **Fluxómetro con humidificador.** Construcción acorde a normas internacionales. De 0 a 15 Litros/minutos; Equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal (OXIGENO).Tubo en policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Deberá ser proveído con Humidificador con diseño internacional, y adecuada humidificación a diferentes flujos de O2. Cromado de larga vida útil FDA aprobado. Sistema encastre rápido tipo OHMEDA. Guarnición y tubo de medición en policarbonato cristal. Cuerpo en latón cromado. Esfera de acero inoxidable. Caudal máximo 15 l/min a una presión de 3,5 kgf/cm2. Tuerca y niple. **Humidificador:** Diseñado bajo estándares internacionales de modo a asegurar la taza correcta de humectación en todas las zonas de flujo. Humidificador tipo a burbuja. Boca ancha que permita la fácil limpieza. Reutilizables. Conexión de entrada DISS manual. Rosca de cobre de larga vida. Manual de usuario y de servicio técnico. Garantía de 1 año, en caso de fallas durante el periodo de garantía debe ser cambiada por uno Fluxómetro nuevo.	**SIN OFERTAS POR ANALIZAR. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO ESTE ÍTEM.**

DÉCIMO PRIMERO: Este Comité recomienda la realización de un 2do. Llamado para el ítem N° 4 que fue declarado desierto.

DÉCIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
CIRUMED DE LUIS ABBATE	1, 2, 3	7.865.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		7.865.000.-

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.-

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa CIRUMED DE LUIS ABBATE por ser la única oferta y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. MIGUEL LEÓN ESTECHE
Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS

ABG. MONTSERRAT CARDOZO
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC - MSPBS

000096